



Quarenta ⁺ maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
CATORCE.

Cavildo y En esta Sala Capitular y la villa de Amararion
en diez y ocho de Julio de mil ochocientos catorce, se reunieron
y.º Cavildo ordinario los Sr.ºs. D. Manuel de Calvoche y Lopez
y Mayor Abogado de los Sr.ºs. Consejo y Presid.º de esta Corporacion,
D. Jose Alvarez de Lardin, D. Pedro Zamora Vera y D. Andres Aro-
za Mexidores y este Ayuntamiento y D. Juan Cifuentes, Sindico
Procur. Gen.º de este mismo Ayuntamiento, los q.º puestos en sus respec-
tivos asientos rataron lo sig.º

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre el Arrendam.º que
en el año ultimo de ochocientos trece, se hizo en la Almadena
como finca pertenec.ºe a los propios y esta villa, y habiendo
se discutido el punto sobre no haberse cumplido muchas de
las condiciones señaladas en dicho remate; el Arrendador, acor-
daron hacer propuestas nominativam.ºe cada uno a los Comp-
nentes de este Ayuntamiento: como sigue

El D. Jose Alvarez como Mexidor de Lano, Dixo: Que se obligue
a el Arrendador a llevar adelante el arriendo de esta Alma-
dena, y a entregar a el Mayor-domo y propios el importe de
todo el pescado q.º tenia oblig.ºn y traer en clase rembiada, y
contando cada arroba a el precio q.º se vendio en la Almadena
va q.º estubo calada a su cargo. Y determinare que la
quatro @. de stum y polvos cuyo precio no está deta-
llado se regulara como queda dicho anteriormente

D. Pedro Zamora Vera Dixo: Que mediante a no haberse
encontrado a Mexidor quando se hizo el remate en Arren-